543

REAL DECRETO 26/2004, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Carnicer Díez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Carnicer Díez, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

544

REAL DECRETO 27/2004, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

545

REAL DECRETO 28/2004, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Méndez González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Méndez González, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 2004.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

546

REAL DECRETO 29/2004, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Rubiales Poblaciones.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Rubiales Poblaciones, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 2004

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ 547

REAL DECRETO 30/2004, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al señor Dominique Perben, Ministro de Justicia de la República Francesa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Dominique Perben, Ministro de Justicia de la República Francesa, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

548

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Purchena, don Eduardo Pérez Hernández, contra la negativa de la Registradora de la Propiedad de dicha ciudad, doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, a inscribir una escritura de compraventa.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Purchena, don Eduardo Pérez Hernández, contra la negativa de la Registradora de la Propiedad de dicha ciudad, doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, a inscribir una escritura de compraventa.

Hechos

T

El 8 de abril de 2003, mediante escritura otorgada ante el Notario de Purchena, don Eduardo Puig Hernández, la entidad mercantil V. De M. SA., vende y transmite las fincas que se describen a la sociedad M. Y C. SL., que compra y adquiere a través del Consejero Delegado, don Antonio P.V.

Η

Presentada copia de la anterior escritura junto con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales en el Registro de la Propiedad de Purchena, el 25 de junio de 1996, otorgada por M. Y C. SL., ante el Notario de dicha ciudad, don Pedro Eugenio Díaz Trenado, fue calificada con la siguiente nota: «M.ª del Carmen García-Villalba Guillamón, Registradora de la Propiedad de Purchena, en relación a primera copia de escritura autorizada en esta localidad, el ocho del actual, por don Eduardo Pérez Hernández, n.º 712 de protocolo, que causó el asiento 1.168 del diario 93 a la que se acompaña copia de escritura autorizada en Purchena el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, por don Pedro Eugenio Díaz Trenado, n.º 1.004 de protocolo, ha resuelto denegar la inscripción solicitada en base a lo siguiente: I. Hechos: El consejero-delegado de la sociedad "M y C. SL.", carece de facultades para adquirir la finca en representación de la sociedad. II. Fundamentos de Derecho: falta de ratificación de la sociedad por medio de quienes tienen atribuido el poder de representación, conforme a los artículos 1.259, 1.727 del Código Civil y 185 y 149.1 del Reglamento del Registro Mercantil, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de febrero de 1991, 29 de septiembre de 1983 y 31 de octubre de 1989. Contra la presente nota, cabe interponer recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. Purchena, 29 de abril de 2003. La Registradora. Fdo.: María del Carmen García-Villalba Guillamón.»

 Π

El Notario autorizante de la escritura interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación, y alegó: 1. Que el asunto central consiste en valorar si el consejero-delegado tiene, por facultades propias de su cargo, capacidad para representar suficientemente a la sociedad en cuyo nombre interviene en la formalización de la compraventa en el instrumento público de referencia, contando además con un acuerdo de la Junta universal en el que se autoriza al mismo. 2. Que los defectos atribuidos a la escritura no se describen como tales sino que hay que deducirlos